



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 8 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE-14276/2023, en el cual el estudiante Gerardo Tomas DIAZ ACOSTA, solicita autorización para realizar el Plan del Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD No 3/2016), para acceder al grado de Licenciado en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. D N° 22/2024, se autorizó al estudiante a iniciar su Trabajo Integrador Final para la Licenciatura en Psicomotricidad.

Que por Res. D N° 746/2025, fue integrado el Jurado Evaluador de acuerdo a lo establecido por la Ord. CD N° 3/2016.

Que por Res. D N° 937/2025 se fija como fecha de la defensa oral del Trabajo Integrador Final el jueves 2 de octubre de 2025 a las 8:30 horas (Artículo 8° de la Ord. CD N° 3/2021).

Que el Departamento de Estudiantes incorpora el Acta de Examen donde consta que el estudiante Aprobó el Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicomotricidad, con una calificación de 7(siete).

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por Aprobado el Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), con una calificación de 7(siete), que realizó el estudiante Gerardo Tomas DIAZ ACOSTA, DU N° 44000583, Reg. No 12058420, titulado: "LAS MANIFESTACIONES CORPORALES EN EL JUEGO EN UN GRUPO DE ADULTAS MAYORES", bajo la dirección de Alicia Analía VILLARRUEL CORBIERE, DU N° 30569360 y la codirección de María Fernanda GALARSI, DU N° 21371105, con el Jurado establecido en Res. D N° 746/2025.

ARTÍCULO 2°.- Envíese a Dirección General de Biblioteca un ejemplar encuadernado.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas